

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00416-00**, con poder allegado por FONCEP. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

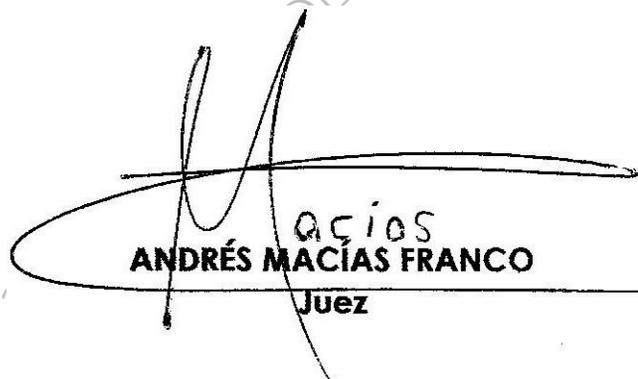
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la doctora **SANDRA PATRICIA RAMÍREZ ÁLZATE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.707.169 y T.P. No. 118.925 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la demandada **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**, conforme con el poder visto a folio 3 del archivo 45 del expediente digital.
2. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** la respuesta allegada por Protección S.A., vista a archivos 49 y 50 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez